

# PROCESO DE MODIFICACION DE DATOS PARA SOLICITUDES DE INCENTIVOS



El beneficiario cuando actúa por sí mismo o la entidad colaboradora que le representa, en los casos que intervenga, podrá **modificar datos** de la solicitud de incentivos a través de la aplicación telemática en la que cumplimentó dicha solicitud.

 En el caso que la solicitud de incentivos se encuentre en proceso de subsanación de justificación, deberá atender dicha subsanación antes de solicitar la modificación.



Referencia normativa: **Apartado 20. Modificaciones de la resolución de concesión** de los **Cuadros Resumen** de las líneas de incentivos.

Los 5 pasos del **proceso de modificación** son los siguientes:

- PASO 1: Accede a “**Tramita tu solicitud de incentivos**”.



Busca el expediente de incentivos en el listado y pulsa el botón **ACCESO A LA MODIFICACIÓN**.





- PASO 2: Selecciona en la columna “Entrada” la causa o causas de modificación (puede marcar desde una hasta todas, según la modificación que requiera) e indica el motivo de la **modificación**, en la columna “Motivo”. Pulsa SIGUIENTE.

En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento por las que se concedió la subvención. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad bancaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

Entrada	Causa de la modificación	Motivo
<input type="checkbox"/>	Ampliación del Plazo de Ejecución/Justificación	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Modificación de la Intensidad Específica	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Presupuesto de Actuación	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	Modificaciones Derivadas de Operaciones Societarias	<input type="text"/>

[Volver](#) [Siguiente](#)

A continuación se detalla la forma de cumplimentar la pantalla para cada causa de modificación:

- [Ampliación del Plazo de Ejecución/Justificación](#)
- [Modificación de la Intensidad Específica](#)
- [Presupuesto de Actuación](#)
- [Modificación derivada de Operaciones Societarias](#)



## → Ampliación del Plazo de Ejecución/Justificación.

Numero 1619564 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Ampliación del plazo de ejecución/Justificación

Ampliación del Plazo de Ejecución

La ampliación del plazo de ejecución no puede ser superior al inicialmente concedido acumulado con otras ampliaciones de plazo de ejecución. Por ejemplo, si el plazo de ejecución inicialmente concedido fue de 10 meses, el plazo máximo de ampliaciones acumulado será de 10 meses.

DATOS INICIALES

Plazo ejecución (en meses) 9

Fecha fin ejecución 29/03/19

DATOS A MODIFICAR

Nuevo Plazo ejecución (en meses)

Nueva Fecha fin ejecución

Ampliación del Plazo de Justificación

La ampliación del plazo de justificación no puede ser superior a la mitad del inicialmente concedido acumulado con otras modificaciones de plazo de justificación. Por ejemplo, si el plazo de justificación inicialmente concedido es de 6 meses, en total, todas las ampliaciones de plazo de justificación acumuladas no pueden sumar más de 3 meses.

DATOS INICIALES

Plazo justificación (en meses) 6

Fecha fin justificación 29/12/18

DATOS A MODIFICAR

Nuevo Plazo justificación (en meses)

Nueva Fecha fin justificación

DOCUMENTOS

Nombre Documento	Acciones	Incorporado
Memoria explicativa de las circunstancias que justifican la ampliación de plazo de ejecución	[Iconos]	X
Cronograma actualizado de ejecución previsto	[Iconos]	X
Memoria explicativa de las circunstancias que justifican la ampliación de plazo de justificación	[Iconos]	X
Cronograma actualizado de justificación previsto	[Iconos]	X

Volver

C

D

### Fechas máximas de ejecución y justificación

Recuerda que, **a partir del 31 de enero de 2023**, en las resoluciones de concesión o de ampliación de plazos que se dicten, en el marco en la Orden de 23 de diciembre de 2016, el plazo máximo de ejecución y de justificación de cada proyecto objeto de ayuda no podrá extenderse más allá del **30 de abril de 2023**, para la **ejecución** de las actuaciones incentivadas, ni del **31 de octubre de 2023** para su **justificación**. Asimismo, estos nuevos límites máximos podrán ser de aplicación a todas aquellas **resoluciones** que se hayan dictado **con posterioridad al 8 de junio de 2022** que **podrán ser modificadas** siempre y cuando se solicite la **ampliación de plazo** (de ejecución y de justificación, en su caso) antes del **1 de marzo de 2023**. Para más información, accede a la **nota informativa nº 45**.

- (A) Indica en el apartado DATOS A MODIFICAR el **número de meses extras** que requiere para ejecutar y/o justificar la actuación incentivada.
- (B) Sube la documentación requerida, en formato pdf, que se le indica en el apartado DOCUMENTOS. Por ejemplo:
  - ✓ En la memoria explicativa de una solicitud de ampliación de plazo debido al retraso de la obtención de la licencia de obra, deberá indicar **de manera detallada**, cómo la gestión de este permiso, afecta a la ejecución de la actuación en el plazo inicialmente previsto, incluyendo hechos causantes, tales como solicitud de licencia, oficio de subsanación, final del plazo para resolver dispuesto en la normativa urbanística municipal...etc.



- ✓ En la memoria explicativa de una solicitud de ampliación de plazo debido al retraso en la obtención del punto de conexión para instalaciones solares fotovoltaicas (**solicitud de punto de acceso y conexión con la distribuidora**), deberá indicar **de manera detallada**, cómo la gestión de las condiciones técnicas de acceso y conexión con la distribuidora, va a imposibilitar que la ejecución de la instalación se realice en el plazo previsto.
- (C) Pulsa GUARDAR.
- (D) Pulsa VOLVER.



## ➔ Modificación de la Intensidad Específica.

Proyecto número 1019683 - CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Modificación de la intensidad específica

Modificación de la Intensidad Específica

A.1.3 a) Elementos de control solar manual

Valores Originales	Nuevos Valores
Uso de TIC para la medición y seguimiento energético: Si	Uso de TIC para la medición y seguimiento energético: Si

Volver

Guardar

- (A) Indica El nuevo valor del intensificador.

 Recuerde que la modificación del intensificador que aplica a la actuación, aislada o conjuntamente con la **modificación del presupuesto**, no podrá generar un incentivo mayor al concedido inicialmente en la solicitud.

- (B) Pulsa GUARDAR.
- (C) Pulsa VOLVER.



## → Presupuesto de Actuación.

Actuación	Valores actuales			Nuevos Valores			Acciones
	Coste incentivable	Porcentaje	Incentivo	Coste Incentivable	Porcentaje	Incentivo	

Nombre Documento	Acciones	Incorporado

Botones: Volver (D), Guardar (C)

- (A) Indica en el apartado ACCIONES la modificación en el presupuesto y conceptos de inversión y/o gasto.

 Recuerde que la modificación del presupuesto, aislada o conjuntamente con **la modificación del intensificador** que aplica a la actuación, no podrá generar un importe de incentivo mayor que el presentado con la solicitud inicialmente.

- (B) Sube la documentación requerida, en formato pdf, que se le indica en el apartado DOCUMENTOS.
- (C) Pulsa GUARDAR.
- (D) Pulsa VOLVER.



## → Modificación derivada de Operaciones Societarias.

Nombre Documento	Acciones	Incorporado
Autorización para la comprobación de los requisitos exigidos para ser beneficiario		X
Aceptación de los compromisos asumidos por el anterior beneficiario		X
Poderes del representante legal de la entidad resultante de la operación que asume los compromisos del beneficiario del incentivo		X
Escrituras de la operación societaria debidamente inscritas		X

- (A) Indica el nuevo nombre o razón social y/o NIF/CIF.
- (B) Sube la documentación requerida, en formato pdf, que se le indica en el apartado DOCUMENTOS.
- (C) Pulsa GUARDAR.
- (D) Pulsa VOLVER.



- PASO 3: Firma y presenta la solicitud de modificación.



- ✓ (A) Pulsa ACCESO A FIRMAR MODIFICACIÓN.



- ✓ (B) Pulsa DESCARGAR ORIGINAL para comprobar que lo cumplimentado es correcto.

En la última página podrá comprobar los datos de la modificación solicitada:



**ANEXO MODIFICACIÓN**

**Modificación:** Modificación expediente [REDACTED]

**Causa de la modificación:** Ampliación del Plazo de Ejecución/Justificación

**Descripción del Motivo:** Retraso de la licencia de obra

**Datos modificados:**

- Nueva fecha fin del plazo de ejecución: [REDACTED]

- ✓ (C) Pulsa FIRMAR Y PRESENTAR para presentar su modificación.

 A partir de este momento no podrá modificar los datos indicados hasta que sea analizada su solicitud de modificación y enviada resolución a través de Notific@.

Firma Modificación

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo va bien, pulse el botón **Firmar** para firmarlo y presentar su modificación.

**E** **Volver** **Descargar Original** **D** **Descargar Firmada**

- ✓ (D) Pulsa DESCARGAR FIRMADA para comprobar que aparece el sello azul arriba a la derecha, que indica que ha sido presentada correctamente.

(Página 1 de 3)

**JUNTA DE ANDALUCÍA** CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO **JUNTA DE ANDALUCÍA** Agencia Andaluza de la Energía

CÓDIGO IDENTIFICATIVO 1619564

201899900014131	21/06/2018
Registro Electrónico	13:25:35

Andalucía se mueve con Europa

INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA EN EL PERIODO 2017-2020

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2017-2020

FORMULARIO DE ALEGACIONES / ACEPTACIÓN / REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



- ✓ (E) Pulsa VOLVER y comprueba que el estado del expediente que aparece contiene al final lo siguiente: **(Modificación en curso)**.



- PASO 4: Recibe **Acuerdo de inicio**, a través de Notific@, informándote del inicio de tramitación de tu solicitud de modificación y, en algunos casos, **requiriéndote documentación necesaria** a aportar para analizar dicha modificación.



Recuerde que hasta que reciba la resolución de modificación aceptando su modificación, la modificación solicitada no será aceptada.

- PASO 5: Recibe **Resolución de modificación** a través de Notific@. Una vez leída la notificación (es necesario que lea la notificación a través de Notific@), es cuando se hace efectivo el cambio de los datos solicitados, tal y como se indique en la resolución.

Para cualquier duda, acceda a [RESUELVE TUS DUDAS](#) y seleccione el tema de consulta: **Desarrollo energético sostenible de Andalucía: entidades colaboradoras.**